AÑO XI. Teruel 1 de Enero de 1866. Núm. 4.°

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.° 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Instruccion pública.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que se tenga en cuenta para sus ascensos en la carrera la actividad de los Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Teruel y de Lérida Don Manuel Serrano Marquesi y D. Rafael Monroy en los trabajos de la estadística del ramo, y que se haga pùblico por medio de la *Gaceta de Madrid* para satisfaccion de los mismos Inspectores y estímulo de los demás.

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1866.—Vega de Armijo.

OTRA.

Excmo. Sr.: Por la comunicacion de V. E. dando parte del crecido número de Escuelas de adultos creadas en la provincia en el trascurso de un año, y por otra análoga del Rector del distrito universitario, ha visto la Reina (Q. D. G.) los señalados servicios de la Junta provincial de Instruccion pública en favor de la primera enseñanza, así como la activa y eficaz cooperacion de su Secretario Don José Patricio Clemente, á quien recomienda por sus especiales circunstancias; y deseando S. M. manifestar el interés con que mira los progresos de la educacion popular y el aprecio que dispensa á los que se ocupan en propagarla con inteligencia y celo, ha tenido á bien disponer que se den las gracias en su Real nombre á los individuos que componen la expresada Junta de Instruccion pública de Madrid, y que para satisfaccion de los mismos y para estímulo de todos se haga público por medio de la *Gaceta*.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1865.=Vega de Armijo.—Sr. Gobernador de Madrid.

Direccion general de Instruccion pública.

(Concluye la circular inserta en los tres números anteriores.)

Otros recursos indirectos, entre los muchos que se han imaginado, pueden analizarse en el informe de V. S.: ventajas á los que se hallen sujetos al penoso servicio de

las armas, cuando sepan leer, escribir y contar correctamente: prohibicion absoluta desde una fecha marcada, de conferir cargos retribuidos por el Estado, la provincia ó el Municipio á todo el que no posea las nociones elementales de la instruccion primaria: socorros á los padres menesterosos que lleven á sus hijos á la Escuela: informacion por el Parroco y el Alcalde de listas de todos los mayores de seis años y menores de doce que no concurran á la Escuela, con expresion de los nombres de los padres, y lectura y publicidad de estas listas: aumento proporcional en el sueldo á los Maestros, segun el número de alumnos que logren llevar á la Escuela: obligacion impuesta á los dueños de las fábricas y talleres de abrir Escuelas ó dar horas á los aprendices para asistir á una pública: exencion de cargas ó servicios concejiles á los padres que, teniendo cierto número de hijos, acrediten que les dan la instruccion necesaria: privacion de derechos políticos desde una fecha dada á los que no son capaces de ejercerlos debidamente por ignorar los rudimentos del saber, y otras medidas análogas que no es necesario reseñar. Aparte de estas existe una institucion que figura como la primera de las que pueden favorecer la instruccion general: las Escuelas de adultos, á las que es dado anticipar el periodo de generalizacion de la enseñanza primaria, pues á ellas concurren personas que por su edad se han sustraido ya á la influencia de las Escuelas comunes.

Estas enseñanzas para los adultos y aprendices, que no requieren por lo general nuevos locales; que suelen darse de noche; que no exigen aumento de Profesores, pues han de consagrarse á ellas los titulares de cada pueblo, los Párrocos, ú otras personas que quieran prestar tan importante servicio; que deben comprender segun las localidades esplicaciones de procedimientos industriales, agronómicos, ó lecciones de música y dibujo, con que importa enriquecer la educacion popular, merecen llamar muy preferente la atencion de V. S., que deberá indicar cuantos medios le sugieran su celo y experiencia para acrecentarlas y difundirlas. Cumple no olvidar que las

Escuelas de adultos tienen la doble ventaja de anticipar el triunfo sobre la ignorancia, y de asegurarle despues. En efecto (y este es el último punto en que ha de fijar V. S., su atencion), la reforma no seria completa si no alcanzase á remediar en lo posible otro inconveniente que se opone á que la ilustracion general se sostenga á la altura que debe hallarse.

Al contrario de lo que sucede con las clases acomodadas, que jamas olvidan los rudimentos de la instruccion primaria (porque siendo para ellas, no un fin, sino un medio de adquirir otros conocimientos, los ejercitan diariamente), las clases pobres, que no viven del ejercicio de su inteligencia, sino del esfuerzo de sus brazos, suelen dar por desgracia al olvido cuanto aprendieron en la niñez.

Para evitar este mal gravísimo, serviria de poderoso auxilio a las Escuelas de adultos el establecimiento de bibliotecas agregadas á las de primera enseñanza.

En los grandes centros de poblacion la prensa periódica sostiene en muchos individuos de las clases pobres la aficion á la lectura, y siembra conocimientos útiles y gérmenes de ilustracion y cultura; pero como se dirije en lo general á inteligencias mas cultivadas, no satisface cumplidamente la necesidad de dar alimento proporcionado á las fuerzas intelectuales de las clases proletarias, ni sobre todo puede llegar á los numerosos hogares de la poblacion agrícola de nuestras campiñas.

Como medio capital de sostener la instruccion adquirida y utilizar provechosamente los ócios de los dias festivos, tan frecuentemente consumidos en la embriaguez y en los juegos, nada hay que iguale y aventaje á la creacion de bibliotecas municipales. Unos cuantos libros de sencilla moral, de viajes, de historia, de poesía y cuentos populares, elegidos con discrecion y tino, y depositados en el modesto local de la Escuela ó de la Secretaría de Ayuntamiento, producirian, aunque á la larga, excelentes resultados; siendo admirable el desarrollo que en paises vecinos ha adquirido este pensamiento. A llenar semejante objeto pueden concurrir las Academias

y los hombres que se distinguen en letras, ciencias y artes, consagrando algunas de sus tareas á la redaccion de tratados de esta especie. Tambien cabe favorecer desde luego las publicaciones populares y económicas que sean al propio tiempo morales, amenas é instructivas; dedicando á este objeto, no solo los recursos limitados que ofrecen los actuales presupuestos, sino los necesarios que es de esperar consagren en su dia las Córtes del Reino á fin tan laudable. Pero antes es necesario formar un plan y hacer que los Ayuntamientos mismos vayan contribuyendo á la creacion de las bibliotecas, logrando así que se interesen mas inmediatamente en su propagacion y fomento.

La Direccion abriga la grata esperanza de que reunidos todos los medios de accion indicados, y reducidos á preceptos legales; dando al tiempo, al ejemplo y á la emulacion toda la fuerza que tienen, llegará para España el dia afortunado en que se infiltre en las masas del pueblo la idea de que, si bien el educar á los hijos impone privaciones en lo presente, las compensan con usura las ventajas de lo venidero.

Desde ese dia el problema de la educacion popular estará resuelto, y resuelto para siempre; porque no hay ejemplo en la historia de las naciones modernas de que una generacion haya dejado de trasmitir á la que le sigue, cuando menos, la instruccion que ella adquirió. Desde ese momento tambien la accion del Gobierno podrá reducirse á lo que en realidad debe ser, absteniéndose de dar la enseñanza, y limitando su mision á vigilarla, á inspeccionarla.

Cuanto queda expuesto persuadirá V. S. de la importancia y trascendencia del servicio que se le encomienda, y que desempeñará sin duda con el celo é ilustracion que le distinguen.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Señor Rector de la universidad de....

SECCION VARIA.

TITULOS.—Se han recibido y obran en la secretaría de la Escuela Normal de esta provincia los títulos de Maestro de primera Enseñanza Superior expedidos á favor de

D. Pascual Rubio y Hernandez,
D. Florentin Mora y García,
D.ª Maria Morralla y Centelles,

y los de clase elemental expedidos á favor de

D. Jerónimo Royo y Marin,
D.ª Cármen Iranzo y Grafulla,
D.ª Rosa Espallargas y Navarro,
D.ª María Egido y Doñate,
D.ª Adelaida Colomés y Peidro
y D.ª Pascuala Velilla y Andres.

SEA ENHORABUENA.—Nuestro querido amigo Don Mañuel Serrano Marquesi, Inspector de escuelas de esta provincia, ha merecido del Gobierno de S. M. un voto de gracias por su actividad en los trabajos de la estadística del ramo que acaba de formarse. No nos sorprende este acto del Gobierno, porque reconocemos en el Sr. Marquesi, mas que pese á ciertos farsantes, una actividad é interés inagotables en todo cuanto concierne al cumplimiento de su deber. Felicitamos con tal motivo al interesado y al Gobierno que así sabe premiar el celo de los funcionarios que se distinguen en el desempeño de su cometido.

Necrologia.—El dia 18 del finado Enero pasó á mejor vida el inteligente y celoso Catedrático de Matemáticas del Instituto de segunda Enseñanza de esta provincia D. Tomás Ortiz de Urbina. Sentimos como sus comprofesores y alumnos la pérdida de tan ilustrado profesor.

Está bien.—El Sr. D. Raimundo Canencia y Castellanos, Director del Instituto de Segunda Enseñanza de esta provincia, ha tenido la amabilidad de remitirnos un ejemplar de la *Memoria anual* leida en la Solemne inauguracion del Colegio del mismo Instituto el dia 10 de Diciembre último. Por ella, y por lo que nosotros mismos hemos observado vemos con singular complacencia cuánto ha mejorado el Establecimiento desde que se halla á cargo de tan digno Director.

Y siguen los hundimientos.—Es desconsolador lo que está sucediendo en España con los locales de Escuela: Véase. la siguiente correspondencia que tomamos de un periódico:

Torrente 15 de Enero de 1866.

Apreciable amigo: Escribo trastornado, de prisa, y bajo la impresion que causan siempre las desgracias. Desde que sucedió el desplome de la escuela de Ruzafa, se quitó el cielo-raso de la escuela superior de esta villa, situada en el piso segundo del convento; y quedaron á la vista las maderas trans-

versales sobre que estaba formado el cielo-raso y la barraca ó techo del tejado. Se habia acordado ahora hacer el cielo-raso, formando una bóveda, y al efecto se han constituido esta mañana en la escuela una seccion de operarios.

El profesor D. Miguel Lara, con el celo que le distingue, ha tenido la precaucion de sacar á los niños de aquel local, y cuando los despedia se ha hundido todo el techo y derribado un lienzo de pared, cogiendo bajo á tres operarios y dos niños, dejándolos medio muertos, con piernas rotas, cortes en la cabeza y otras lesiones graves. El hijo del profesor se ha salvado milagrosamente, pues en razon á hallarse junto á la pared derruida, ha caido al patio inmediato, quedándose de pié encima de los escombros; como asímismo tambien se ha salvado el hijo del gefe de la Guardia civil de este puesto, que habiendo quedado colgado de una viga, y cabeza abajo, ha sido socorrido por el profesor. Al momento han acudido los facultativos, el juzgado, Guardia civil, sacerdotes, el segundo teniente de alcalde, juez de paz, secretario y algunos vecinos, prestando los auxilios que cada cual podia. Las familias que tenian niños en la escuela, corrian llorando en busca de ellos, porque la primera voz ha sido que habian perecido profesor y niños.

Es la una, va á salir el último carruaje y no me es posible estenderme mas por hoy.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N. Zarzoso.